

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 4

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

En el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2024 los **Ingresos previstos** ascienden a **4.892.324,66 €** procedentes, en su mayoría de:

- Transferencias corrientes, 4.481.545,77 € y subvenciones, 301.932,11 €, del **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**.
- Subvención de la **Junta de Andalucía** por importe de 64.270,78 €, destinadas al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.
- Subvención del **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation por 20.416,00 €.

Dichos ingresos se distribuyen de la siguiente forma:

INGRESOS

CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
IV	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	4.868.164,66
40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYTO. DE MÁLAGA AL IMFE	301.932,11
40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE MÁLAGA AL IMFE	4.481.545,77
42099	OTRAS SUBV. CTES. DEL ESTADO MRR	20.416,00
45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	64.270,78
V	INGRESOS PATRIMONIALES	160,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	160,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		4.868.324,66

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
70000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYTO. DE MÁLAGA AL IMFE	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
82001	REINTEGROS DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A LA SEGURIDAD SOCIAL-CORTO PLAZO-	0,00
83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	24.000,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		24.000,00

Total Presupuesto de Ingresos	4.892.324,66
--------------------------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación	LqbicdzjVlHy3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	07/11/2023 12:23:29		
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	07/11/2023 11:31:45		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LqbicdzjVlHy3og4F9mLjw==		Página		1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Por su parte los **Gastos previstos** ascienden, igualmente, a **4.892.324,66 €**. Estos se destinarán mayoritariamente para atender Gastos de Personal, Bienes Corrientes y Servicios, Transferencias Corrientes y subvenciones, según la siguiente distribución:

GASTOS

CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	2.316.337,89
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.491.034,77
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	1.060.452,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		4.868.324,66
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		24.000,00
Total Presupuesto de Gastos		4.892.324,66

En consecuencia de lo anterior, el presupuesto se presenta nivelado.

En cuanto al **Estado de Previsión de los movimientos y situación de la deuda** comprensiva del detalle de operaciones de créditos o de endeudamiento, esta Agencia no tiene ninguna operación financiera firmada y ningún capital vivo pendiente.

VºBº

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y FOMENTO
DEL EMPLEO.

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO. ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación	LqbicdzjVlHy3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	07/11/2023 12:23:29
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	07/11/2023 11:31:45
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LqbicdzjVlHy3og4F9mLjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2024

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del **Instituto Municipal para la Formación y el Empleo** es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente informe en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los criterios que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

En base a lo anterior, dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos definitivos es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit que en años anteriores y que en principio se ha estimado considerando la media de los distintos conceptos de los dos últimos ejercicios liquidados (2021 y 2022), para los Capítulos I, II, y IV.

Código Seguro De Verificación	ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	07/11/2023 13:05:04
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2021, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- El Capítulo II de los Programas Mejora de Competencias (2021 5 MEJOR 1), Oferta formativa del Área de Juventud (2021 5 JUVEN 1), Programa de Formación Laboral (2021 5 FORMA 1).
- El Capítulo I del Programa FORMA-T (2021 5 FORMA 1)
- Los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), (2021 3 EPES 1)
- El Capítulo VI de los créditos previstos para inversiones ante la imposibilidad de la puesta en marcha del Contrato Administrativo, (2021 2 00TIF 1).
- El 95% de los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El 95% del Proyecto de la Escuela Municipal de Empresas, (2021 5 EME 1).
- El 58% del Capítulo I y el 77% del Capítulo II del Programa de EMPRESA-T, (2021 5 EMPRE 1)
- El 77% del Capítulo I y el 45% del Capítulo II de EMPLEA-T, (2021 5 EMPLE 1).
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA).
- EL 50% del Capítulo II de los créditos destinadas para Formación on line, (2021 5 ONLIN 1)

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2022, contemplados en:

- El 48,61% del Capítulo I del Proyecto de Empleo y Formación Atención a personas dependientes (2022 3 PEATS 1).
- Del Programa de Formación para el Empleo (FPE) (2022 3 FPE 1) el 96,63 % del Capítulo II
- El 50,72 % del Capítulo II del Proyecto de Formación On line (2022 5 ONLIN 1).
- El 70,31 % del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA 1).
- El 89,53% del Capítulo IV del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) (2021 3 EPES 1)

Mayoritariamente las situaciones atípicas vienen derivadas de la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, por el retraso en la formalización de la contratación administrativa lo cual ha derivado en otros aspectos como la concesión de becas a los alumnos de los programas becados y por la imposibilidad de reconocer las obligaciones de las subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) en el ejercicio en el que se conceden.

Código Seguro De Verificación	ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	07/11/2023 13:05:04
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AJUSTES PRACTICADOS

A continuación, se relaciona el procedimiento seguido para cada uno de los conceptos de Ingresos y Gastos, en cuanto a los ajustes realizados en el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2024:

* INGRESOS:

Dado que las previsiones equivalen al total a recaudar no se ha practicado ajuste.

* GASTOS:

- **Operaciones de leasing:** Esta Agencia Pública no tiene contratada, ni prevé contratar ninguna operación de este tipo, en base a ello no se ha practicado ningún tipo de ajuste por dicho concepto.
- **Inejecución:**
 - **Capítulo I**, En el Capítulo I, Gastos de Personal, se ha estimado, con un criterio de máxima prudencia, un grado de inejecución en los presupuestos del 2024 de un 16,49 %.
 - **Capítulo II**, Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se establece un 78,11 %.
 - **Capítulo IV**, En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se ha procedido igualmente a practicar un ajuste de un 97,20 % de inejecución.
- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	07/11/2023 13:05:04	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2024 ajustado.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (I.M.F.E)		
CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	4.868.164,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	160,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.868.324,66
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.868.324,66
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	24.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.892.324,66
CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2024
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	1.951.789,71
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	427.435,70
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.795,64
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.856.521,05
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.856.521,05
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.000,00
	TOTAL GASTOS	2.880.521,05
	Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupue	2.011.803,61

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, la capacidad de financiación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo asciende a 2.011.803,61 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	07/11/2023 13:05:04	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvXGcfVblVCeuGoVn/sRsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2024	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	2.011.803,61	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	2.011.803,61	

Presupuesto 2024	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capitulos 1 al 7	4.868.324,66	
Estado de gastos suma de los capitulos 1 al 7	4.868.324,66	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	2.011.803,61	
CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION	2.011.803,61	

Importe del ajuste: con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación, con signo (-) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	8wRQ/L3UNUDBOwG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	14/11/2023 08:53:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8wRQ/L3UNUDBOwG5F1TP5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME JUSTIFICATIVO CÁLCULO REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2024

Con respecto a los cálculos realizados con el fin de obtener las magnitudes necesarias para determinar la **Regla del Gasto** del Presupuesto, del ejercicio 2024, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada en la Orden HAP/2105/2012, se informa a continuación de los pasos y las magnitudes que se han tenido en cuenta para la obtención de la tasa de variación del gasto computable entre 2023 y 2024.

Para obtener una aproximación inicial al concepto de “empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda” se ha aplicado al Proyecto de Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 el “ajuste por grado de ejecución del gasto”.

Con, carácter general, el grado de ejecución presupuestaria se encuentra por debajo del 100% de los créditos definitivos, en base a ello se ha calculado el porcentaje de inejecución partiendo de la media de las Obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los ejercicios 2021 y 2022 de cada uno de los capítulos del I al VII en comparación con la de los Créditos definitivos de los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	14/11/2023 08:39:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona



PPTO GASTOS	CRÉDITOS	año 2021	año 2022	ATIP 2021	ATIPIK 2022	neto 2021	neto 2022																						
cap 1	Definitivos	3.288.108,79	3.524.990,66	643.419,56	351.145,22	2.644.689,23	3.173.845,44																						
cap 2	Definitivos	4.998.308,76	6.588.518,06	4.105.127,78	3.126.711,12	893.180,98	3.461.806,94																						
cap 3	Definitivos	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00																						
cap 4	Definitivos	3.154.196,82	4.422.479,32	2.588.397,05	2.447.010,48	565.799,77	1.975.468,84																						
cap 6	Definitivos	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00																						
cap 7	Definitivos					0,00	0,00																						
		2021											2022																
Ajustes Presupuesto Definitivo		20193AQUIL	20203PEFA	2021 2 00TIF	2021 3 EPES 1	2021 5 EME 1	2021 5 EMPLE 1	2021 5 EMPRE 1	2021 5 FOLAB 1	2021 5 FORMA 1	2021 5 JUVEN 1	2021 5 MEJOR 1	2021 5 ONLIN 1	Total 2021	20193AQUIL 1	20223PEATS 1	2022 5 ESCCE 1	20223FPE 1	20225ONLIN 1	20205PEFA 1	20213EPES 1	Total 2022							
Cap 1				128.541,56		348.107,76	116.538,24			50.232,00				643.419,56		172.414,26	178.730,96					351.145,22							
Cap 2	3.785.451,70			25.200,00	62.955,55	30.892,32	78.453,14		17.345,00		26.255,00	43.254,00	35.321,06	4.105.127,78	2.853.283,09			222.705,91	50.722,12			3.126.711,12							
Cap 3														0,00								0,00							
Cap 4	1.317.730,45	1.053.745,00		216.921,60										2.588.397,05	894.608,42		240.000,00			1.118.200,00	194.202,06	2.447.010,48							
Cap 6			35.000,00											35.000,00								0,00							
		2021											2022																
		año 2021	año 2022	ATIP 2021	ATIPIK 2022	neto 2021	neto 2022	% OR/Defin 2021	% OR/Defin 2022	Media 2 años	PPTO 2024	atipicos	NETO PPTO SIN ATIP	Ajuste inej	PPTO 2024 AJUSTADO	Porcentaje inejecución													
cap 1	Obligac. Recon	2.302.987,05	2.944.041,39	187.120,24	182.275,08	2.115.866,81	2.761.766,31	80,00%	97,02%	83,51%	2.316.337,89	105.563,36	2.210.774,53	364.548,18	1.951.789,71	16,49%													
cap 2	Obligac. Recon	611.113,12	3.092.971,83	346.061,45	2.604.794,79	265.051,67	488.177,04	29,68%	14,10%	21,89%	1.491.034,77	129.394,22	1.361.640,55	1.063.599,07	427.435,70	78,11%													
cap 3	Obligac. Recon			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	500,00		500,00																
cap 4	Obligac. Recon	481.335,70	1.929.166,84	462.800,70	1.883.366,84	18.535,00	45.800,00	3,28%	2,32%	2,80%	1.060.452,00	460.000,00	600.452,00	583.656,36	476.795,64	97,20%													
											4.868.324,66			2.011.803,61	2.856.021,05														
		2021											2022																
Ajustes Obligaciones		20193AQUIL	20203PEFA	2021 2 00TIF	2021 3 EPES 1	2021 5 EME 1	2021 5 EMPLE 1	2021 5 EMPRE 1	2021 5 FOLAB 1	2021 5 FORMA 1	2021 5 JUVEN 1	2021 5 MEJOR 1	2021 5 ONLIN 1	Total 2021	20193AQUIL 1	20223PEATS 1	2022 5 ESCCE 1	20223FPE 1	20225ONLIN 1	20205PEFA 1	20213EPES 1	Total 2022							
Cap 1					0,00		104.255,35	82.864,89		0,00				187.120,24		182.275,08	0,00					182.275,08							
Cap 2	249.229,96			0,00	3.333,79	31.880,21	24.019,15		0,00		0,00	0,00	37.598,34	346.061,45	2.547.746,12			7.770,79	49.277,88			2.604.794,79							
Cap 3														0,00								0,00							
Cap 4	8.150,70	454.650,00		0,00										462.800,70	1.388.497,30		0,00			472.150,00	22.719,54	1.883.366,84							
Cap 6			0,00											0,00								0,00							

Código Seguro De Verificación	aVDFuGus851pFpKt1TuxA==	
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	
Observaciones		
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aVDFuGus851pFpKt1TuxA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	14/11/2023 08:39:58	2/4





En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2021, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- El Capítulo II de los Programas Mejora de Competencias (2021 5 MEJOR 1), Oferta formativa del Área de Juventud (2021 5 JUVEN 1), Programa de Formación Laboral (2021 5 FORMA 1).
- El Capítulo I del Programa FORMA-T (2021 5 FORMA 1)
- Los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), (2021 3 EPES 1)
- El Capítulo VI de los créditos previstos para inversiones ante la imposibilidad de la puesta en marcha del Contrato Administrativo, (2021 2 00TIF 1).
- El 95% de los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO, (2019 3 AQUIL 1).
- El 95% del Proyecto de la Escuela Municipal de Empresas, (2021 5 EME 1).
- El 58% del Capítulo I y el 77% del Capítulo II del Programa de EMPRESA-T, (2021 5 EMPRE 1)
- El 77% del Capítulo I y el 45% del Capítulo II de EMPLEA-T, (2021 5 EMPLE 1).
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA).
- EL 50% del Capítulo II de los créditos destinadas para Formación on line, (2021 5 ONLIN 1)

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2022, contemplados en:

- El 48,61% del Capítulo I del Proyecto de Empleo y Formación Atención a personas dependientes (2022 3 PEATS 1).
- Del Programa de Formación para el Empleo (FPE) (2022 3 FPE 1) el 96,63 % del Capítulo II
- El 50,72 % del Capítulo II del Proyecto de Formación On line (2022 5 ONLIN 1).
- El 70,31 % del Capítulo IV del Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA), (2020 3 PEFA 1).
- El 89,53% del Capítulo IV del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) (2021 3 EPES 1)

Todo ello como consecuencia de la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, en la mayoría de los casos, por el retraso en la formalización de la contratación administrativa, así como por el sistema de concesión de las subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA).

De esta forma la tasa de variación del gasto computable para el ejercicio 2024, la cual se ha obtenido realizando el cociente entre el gasto computable de dicho ejercicio (2.634.909,30 €) y el gasto computable del Avance de la Liquidación del ejercicio 2023 (7.068.315,90 €), asciende a -62,72 %,

Código Seguro De Verificación	aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	14/11/2023 08:39:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONCEPTO	Avance Liquidación 2023	Presupuesto 2024	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo	7.967.236,81	4.868.324,66	
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC		-2.011.803,61	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al	-25.231,00		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-2.011.803,61	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de	7.942.005,81	2.856.521,05	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-94.205,83	-136.924,97	Cap II Excmo. Ayuntamiento 229,00 € Promalaga 136.695,97 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-779.484,08	-84.686,78	
Unión Europea			
Estado	-57.856,40	-20.416,00	
Comunidad Autónoma	-721.627,68	-64.270,78	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	7.068.315,90	2.634.909,30	-62,72%

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	14/11/2023 08:39:58
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aVDFuGus85LpFKpKt1TuXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), recogidas en el Proyecto de Presupuesto de esta Agencia Pública Local para el ejercicio 2024, y a tenor de lo dispuesto en el art. 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acredita que las cuantías de los créditos contenidas en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios del IMFE.

Así mismo, se **acredita** que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 117, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que adoptado acuerdo corporativo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2024.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a .VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Código Seguro De Verificación	y1H4WEo1PliHgdvRsmmaDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	07/11/2023 13:08:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y1H4WEo1PliHgdvRsmmaDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref. DOCUMENTACIÓN “Proyecto de Presupuesto 2023”

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2023 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como informe complementario en el que se acredita la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- ✓ Anexo de Personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, con la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y avance de la liquidación de 2022.

No procede:

- ✓ Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto para su integración en las del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.
- ✓ Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ✓ La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo: Rosa Pérez Burgos

Conforme:
El Director

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a. VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA"

Código Seguro De Verificación	UPvmoHiYYYYVZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez Rosa Pérez Burgos	Firmado	11/11/2022 12:25:04
Observaciones		Firmado	11/11/2022 12:22:54
Url De Verificación	Página		1/1
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UPvmoHiYYYYVZKZmEH5hZTA==		

